

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. “Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016.
18 de febrero de 2016

<p>Acuerdo SEJG/5-16/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SEJG/5-16/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto de los procesos de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/5-16/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto de los procesos de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/5-16/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de la Mtra. Magnolia Bolom Pérez, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Chiapas, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/5-16/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Act. Andrés Ortiz Brizuela, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Puebla, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de</p>



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Junta de Gobierno

	internet del Instituto.
--	-------------------------

Acuerdo SEJG/5-16/06,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Lic. Juan Gálvez Lugo, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Baja California Sur, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acuerdo SEJG/5-16/07,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Mtro. Genaro Rey Meneses, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de la Ciudad de México, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIN DEL TEXTO